

Estimadas y estimados

Buenas tardes, gracias por permitirme estar presente en esta sesión especial de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, para tratar la situación del derecho a la información y la libertad de prensa en nuestro país.

Concédanme partir con un pequeño relato:

El día 4 de septiembre de 2020, en Plaza de la Dignidad, el realizador audiovisual Gianco Raglianti, fue detenido a las 18:00 horas. En la plazuela que está frente al Teatro de la Universidad de Chile, un piquete de policías recibe instrucciones de arremeter en contra de un grupo de manifestantes. El profesional se acerca a una prudente distancia, que permita el registro de audio. Tal como se aprecia en las imágenes que circulan en redes sociales.

Un policía se acerca por el costado y lo golpea con su codo en las costillas, golpe que lo desestabiliza y deja sin aire. El oficial que lo golpea mira su credencial de prensa: “Ya, córrete de aquí comunista” lo toma del cuello y lo tira al suelo. Posteriormente es detenido.

En el bus se identificó como prensa con sus credenciales, además de advertir que es discapacitado, según consta en el Registro Nacional de la Discapacidad, del Servicio de Registro Civil e Identificación. Le quitan sus pertenencias, incluyendo teléfono y cámara de vídeo. lo trasladaron a la 19º Comisaría de Providencia.

No existió presencia del Fiscal, quien determinó su detención hasta el control de detención al día siguiente, audiencia en que la jueza Patricia Ibacache, determinó la ilegalidad de la detención y la libertad inmediata.

A pesar de ello, la Fiscalía y la Intendencia insisten en acusar al comunicador de lanzamientos de objetos a vía pública con peligro de muerte o lesiones, según ley 21.208, inciso 2.

El 16 de febrero del 2021, se le cita a una audiencia de procedimiento simplificado: se le consulta: Prefiere aceptar la acusación y acoger una sanción de parte del juez Luis Avilés Mellado, del 8º Juzgado de Garantía de Santiago o ir a juicio.

La historia de la detención de Gianco Raglianti es la historia de muchos periodistas, comunicadores, estudiantes como los y las que acuden anualmente a nuestras aulas y adquieren un compromiso con la sociedad basado en la verdad, la justicia y el ejercicio del derecho a la información y la libre expresión.

Comunicadores, periodistas y estudiantes que no solo enfrentan a la represión policial, también lo hacen a testimonios de carabineros, cuyos testimonios desmienten las imágenes; enfrentan a procedimientos judiciales que son una verdadera amenaza, por ejemplo, cuando un /a juez/a resuelve de manera discrecional, soslayando el peso de las pruebas. La actuación judicial puede lograr que el reportero y/o periodista sienta criminalizado su trabajo y que el agresor quede impune.

Estos actos de intimidación y hostigamiento, limitan la libertad de expresión no solo de quienes tienen el compromiso profesional de informar, sino de la ciudadanía en su conjunto, pues busca generar un efecto amedrentador sobre quienes permiten el libre flujo de información.

Los y las periodistas tienen la obligación ética de denunciar los abusos de poder y el Estado tiene la obligación de proteger que el ejercicio periodístico se desarrolle en plena seguridad, y no con la amenaza de que sean agentes del Estado quienes pongan en peligro dicha labor.

Chile es un país donde las vulneraciones a la libertad de expresión se han acrecentado desde las movilizaciones sociales de octubre del 2019, violaciones que han aumentado durante la presente crisis sanitaria.

Tal como lo planteó la Comisión Interamericana de derechos humanos, CIDH, que registró los diferentes impactos que ha tenido la pandemia del coronavirus COVID-19 en el país. “Preocupa especialmente los obstáculos para acceder a información pública – información relacionada con el propio manejo de la crisis sanitaria y cifras de personas contagiadas. También preocupan los obstáculos para el ejercicio periodístico, la vulnerabilidad de los profesionales de la comunicación ante la

pandemia, los despidos masivos en diferentes medios de comunicación (estatales y privados) y el cierre de medios impresos.”

Otros modos de atentar en contra de la libertad de expresión es la obstrucción al acceso de la información emana desde el Estado, existen instituciones que se niegan a entregar informes y reportes, incluso burlando el sentido y espíritu de la ley de transparencia, pues se incumplen los plazos, se desplaza la entrega a otros organismos o se entregan respuestas no contextualizadas.

Prohibición de hablar desde el nivel central a autoridades sanitarias, a autoridades que poseen datos fundamentales para entender la crisis sanitaria e informar a la comunidad, se ha hecho una costumbre que las autoridades convoquen a puntos de prensa, no permitiendo hacer preguntas.

Por otra parte, también existe una persecución de parte del Consejo Nacional de TV, hacia canales de TV que escapan a sus mandamientos editoriales. El CNTV es un organismo dirigido por profesionales elegidos producto de cuoteos políticos, lo cual hace que no siempre sean profesionales habilitados quienes lo conduzcan, este organismo multó a Chilevisión por haber emitido una nota informativa sobre la expresión callejera ‘El que baila pasa’, pues consideró que tuvo una “exhibición sesgada ya que relativiza el fenómeno y sus consecuencias”.

Hace unas semanas, formuló cargo en contra de otro canal televisivo, La Red, esta vez por considerar que la entrevista a Mauricio Hernández Norambuena y el énfasis en sus condiciones carcelarias, atentaban en contra de la paz social.

Dice el CNTV: “si bien una persona que cumple condena puede dar una entrevista, la afectación de la democracia y paz social se da por la manera en que el canal aborda y contextualiza esa entrevista”, argumentando que “frente a los dichos de don Mauricio Hernández Norambuena, el conductor del programa se abstuvo de cuestionamiento e interpelación.”

¿Estamos ante una nueva División de Comunicación Social, Dinacos?, brazo publicitario de la dictadura.

No es menor, resaltar que es a estos canales de televisión los que el círculo íntimo del presidente de la República llamó en un caso a un alto ejecutivo y en otro, al controlador del medio, para que sancionaran las voces disidentes al interior de los canales.

En Chile la libertad de expresión es vulnerada, producto de la alta concentración de medios de comunicación con una misma ideología, por la concentración de los avisos publicitarios en medios de comunicación hegemónica, en donde el Estado potencia esta injusticia, ya que actúa igual que el privado.

Esta concentración de los recursos económicos que mueve a la industria de las comunicaciones, se hace extensiva al universo cultural que, además del abandono de parte del Estado, debe sufrir la represión cuando muestra disidencia al poder, como es el caso del colectivo Las Tesis o el Colectivo de la Galería Cima, entre otros.

Como escuela de periodismo de la Universidad de Chile, queremos reiterar lo que hemos señalado hoy en la mañana junto a todos los premios nacionales de periodismo:

Vivimos momentos críticos y nos inquietan las vulneraciones a la libertad de expresión.

Por ello,

- Rechazamos que las Fuerzas Armadas y de Orden deliberen y sean un actor político de la contingencia nacional.
- Exigimos al Ministerio de Defensa que esclarezca la participación de miembros del Ejército y el Poder Judicial en las acciones de espionaje en contra de periodistas.
- Manifestamos la necesidad urgente de que se asegure la integridad física y el libre desplazamiento de los comunicadores en el marco de la crisis social

y sanitaria, incluidos a los profesionales de los medios independientes y comunitarios.

- Invitamos a las autoridades de Gobierno a respetar el trabajo periodístico, a garantizar el acceso a la información e inhibirse de ejercer toda presión hacia la prensa en función de limitar la libertad de expresión.

Buenas tardes.